

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. 2.009 // REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OCEANEXPORT S.A.,
CUANTIA: INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, hoy veintiocho de Abril del dos mil nueve, ante mí, Doctor Rodolfo
Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el
señor CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR, por los derechos que representa
de la compañía OCEANEXPORT S.A., en su calidad de Gerente General, según
consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e
incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y
debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de fecha veinticuatro del mes de Abril del dos mil nueve.- El
compareciente es mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto
y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para
su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: NOTARIO:
Sírvasse autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la cual
conste, la reforma de los estatutos sociales de la compañía OCEANEXPORT S.A..
la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura pública el señor CARLOS EFRAIN REYES
SOTOMAYOR, por los derechos que representa de la compañía OCEANEXPORT
S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y
certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura
pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por
la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de Abril del
dos mil nueve. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura
pública la compañía OCEANEXPORT S.A., se constituyo celebrada ante el Notario

REFORMA. CIA OCEANEXPORT S.A. G.A.P



Handwritten signatures and initials on the left margin.

1 Publico Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
2 Arboleda, el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,
3 inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Octubre de mil novecientos
4 noventa y siete, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES posteriormente
5 ante el Notario Vigésimo Primero Doctor Marcos Nicolas Díaz Casquete, el treinta
6 de Junio del dos mil seis, mediante escritura pública, inscrita en el Registro
7 Mercantil, el veintiséis de Mayo del dos mil ocho, se realizó una resciliación de la
8 escritura y aumento de capital, quedando con un capital de CUATRO MIL
9 OCHOCIENTOS DÓLARES, y con un Capital Autorizado de DIEZ MIL DOLARES,
10 quedando la compañía con un capital de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS.- **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los
12 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente señor CARLOS
13 EFRAIN REYES SOTOMAYOR , por los derechos que representa de la compañía
14 OCEANEXPORT S.A., en calidad de GERENTE GENERAL, y debidamente
15 autorizado por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 declara: UNO- REFORMAR EL ARTICULO UNO del Estatuto, esto es el
17 DOMICILIO de la compañía OCEANEXPORT S.A., la misma que tendrá su
18 domicilio en la Provincia DE EL ORO, ciudad de Machala **CLAUSULA CUARTA:**
19 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR,
20 por los derechos que representa de la compañía OCEANEXPORT S.A.. en mi
21 calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil
22 CASADO domiciliado en la Provincia DE EL ORO, ciudad de Machala, dentro del
23 trámite de reforma del estatuto social de mi representada, declara bajo
24 juramento que la compañía OCEANEXPORT S.A., no mantiene contrato alguno de
25 obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones y, según consta del
26 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrado el
27 VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, cuya acta consta
28 incorporada como documento habilitante.- Agregue Usted señor Notario, las

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA OCEANEXPORT S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO
DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.**

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil nueve, siendo las trece horas, en el inmueble ubicado en la ciudad de Guayaquil Republica del Ecuador, se constituye la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **OCEANEXPORT S.A.** integrada por: CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR propietario de 120.000 acciones ordinaria y nominativa del valor de cuatro centavos de dólar; la señora ABG. JIMENA REYES SOTOMAYOR propietaria de 5.000 acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas. De conformidad a lo establecido en el Artículo 231 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía **OCEANEXPORT S.A.**

Al. Jimena
Preside la sesión la señora ABG. JIMENA REYES SOTOMAYOR, en su calidad de Presidente y el señor CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR actuando como secretario de la junta, en su calidad de Gerente General, dispone que se cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías Vigente, esto es, que proceda a dar lectura a la lista de asistentes, que la secretaria forme el Expediente del que habla el reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas, dejando constancia de los accionistas presentes, el numero de acciones que representan, el valor pagada de ellas y los votos que le corresponden, esto es:

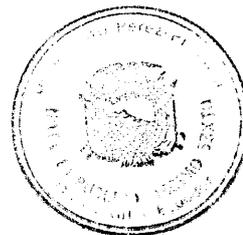
Jimena
La señora ABG. JIMENA REYES SOTOMAYOR, por sus propios derechos, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada uno de ellas; CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR propietario de 120.000 acciones ordinaria y nominativa del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; representando la totalidad del capital social de la Compañía que es de cinco mil dólares de los estados unidos de América Capital Social que se encuentra pagado en su totalidad y dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobando que hay el quórum legal, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Primero, el cambio de domicilio de la compañía **OCEANEXPORT S.A.** la misma que tendrá su domicilio en la provincia DE EL ORO, ciudad de Machala.-

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas la Sra. ABG. JIMENA REYES SOTOMAYOR, y el señor CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR, quien actúa como secretario de la Junta.

Se deja constancia que la secretaria de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la ley de Compañías. Una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.- Toma la palabra el GERENTE GENERAL de la Junta manifiesta pasando a tratar los puntos del Orden del día, el mismo que dice:



PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIA OCEANEXPORT S.A. LA MISMA QUE TENDRA SU DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE EL ORO, de la CIUDAD DE MACHALA.

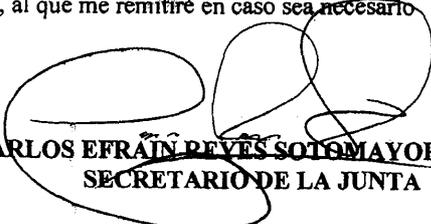
El Gerente General de la Junta propone cambiar el domicilio de la compañía **OCEANEXPORT S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la Provincia de EL ORO, ciudad de Machala, por convenir a los intereses de la compañía. La Junta General de accionistas resuelve por unanimidad de votos reformar el artículo primero del Estatuto, quedando así: **ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO de la compañía.- La compañía OCEANEXPORT S.A. de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la Provincia de EL ORO, en la ciudad de Machala.**

Los Accionistas discuten la propuesta presentada por la Gerente General la misma que es aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, se concede treinta minutos de receso para redactar la presente acta.

Se reinstala la Junta siendo las 13h20 y con la presencia de todos los accionistas. Se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los accionistas con la que finalmente se levanta la sesión a las 13h30.

F) **CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR** Secretario de la Junta, GERENTE GENERAL, accionista f) **ABG. JIMENA REYES SOTOMAYOR**, presidenta de la junta, accionista

CERTIFICO, Que el acta que antecede es igual al original que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso sea necesario



CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR
SECRETARIO DE LA JUNTA



89:

REPERTORIO # 36441
REGISTRO MERCANTIL # 15756
NOMBRAMIENTO 21/07/2008

Guayaquil, 11 de Julio del 2008

Señor:
CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR
Ciudad.-

Ref. 74160-H-97
Rev. 62700-H-08

De mis consideraciones:

M. Díaz

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OCEANEXPORT S.A.** celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS** Reemplaza en el cargo a la señora **CECILIA DE LOURDES DIAZ GRANADOS KITTYLE.**, quien renuncio.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, ABG. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 24 Septiembre del 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de Octubre del 1997

M. Díaz

Muy atentamente.

Cecilia Díaz Granados
CECILIA DE LOURDES DIAZ GRANADOS KITTYLE
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OCEANEXPORT S.A.** Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 11 de Julio del 2008

[Signature]
CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR
GERENTE GENERAL
CC 110274973-4



NUMERO DE REPERTORIO: 36.471
FECHA DE REPERTORIO: 14/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Julio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OCEANEXPORT S.A., a favor de CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR, a foja 89.235, Registro Mercantil número 15.756. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 62.700, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36471



5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 18122

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía OCEANEXPORT S. A., a favor de CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, uno de Diciembre del dos mil ocho.-



Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE FORMACIÓN CÍVICA
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

ESCUELA DE CIUDADANÍA No. 110274973-4

REYES SOTOMAYOR CARLOS EFRAIN

LLOJA/CALVAS/CARLAGANZA

20 MAYO 1975

0045 00646

LLOJA/CALVAS
 CARLAGANZA

1975



ECUATORIANA ***** E444414444

CASADO BRIGETTE S CALDERON NOBLECILLA

SUPERIOR COMERCIANTE

CARLOS EFRAIN REYES CIEVA

ELSA YOLANDA SOTOMAYOR LBAIZA

PRESE 14/02/2007

15/02/2019

REN 0321610



2. Dices

Mr. Dices

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

123-0220 NÚMERO
 1102749734 CÉDULA

REYES SOTOMAYOR CARLOS EFRAIN

EL ORO PROVINCIA
 MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTÓN
 MACHALA ZONA



[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

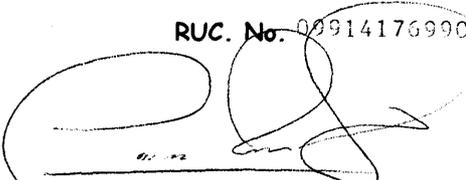


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 demás formalidades de estilo la presente escritura pública. ABG. CARLOS
2 ALBERTO PUGA GORDON REG: dos mil seiscientos ochenta y uno. (HASTA
3 AQUÍ LA MINUTA.) Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica
4 en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
5 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta
6 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente,
7 éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
8 Notario de todo lo cual DOY FE.

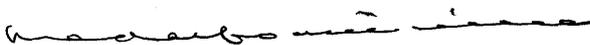
9 p. Compañía OCEANEXPORT S.A..

10 RUC. No. 0091417699001

11
12 
13 **CARLOS EFRAIN REYES SOTOMAYOR**
14 **GERENTE GENERAL**

15 C. C. No. 110274973-4

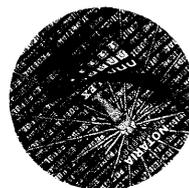
16 C. V No. 123 - 0220

17 
18 **EL NOTARIO**

19
20 SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO
21 ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO
22 FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU
23 OTORGAMIENTO.-



27
28 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON. - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **09-G-DIC-0003640**, dictado por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**. Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 26 de Junio del 2009, se tomó nota de dicha resolución, y al margen de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OCEANEXPORT S.A.**, celebrada, el 28 de Abril del 2009.

LO CERTIFICA. - EL NOTARIO. -

Guayaquil, 21 de Julio del 2009

Rodolfo Pérez Dimantel



Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCE
RO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO NUEVE- G- DIC- CERO CERO CERO TRES --
SEIS CUATRO CERO, DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, DIC-
TADA POR EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE --
GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRI-
TURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMI
NADA OCEANEXPORT S.A., DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA EN REFERENCIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.- GUAYAQUIL, JULIO
TREINTA DEL DOS MIL NUEVE.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 09-G-DIC-0003640, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de Junio del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 967 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.755.- Machala, a seis de Agosto del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

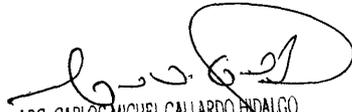
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, seis de Agosto del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala; y, Reforma de Estatuto de la Compañía **OCEANEXPORT S. A.**- Machala, a seis de Agosto del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-




ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NUMERO DE REPERTORIO: 37.358
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:53



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Agosto del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003640, dictada el 26 de junio del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala** y la Reforma del estatuto de la compañía **OCEANEXPORT S.A.**, de fojas **81.440 a 81.454**, Registro Mercantil número **15.703**. - 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

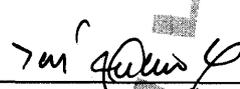
ORDEN: 37358



S

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA